



Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

## Programa de defensa jurídica para indígenas

---

Última actualización: 27 enero, 2026

---

### Descripción

Permite a familias, comunidades y asociaciones indígenas acceder a atención jurídica gratuita, otorgada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), para resolver, principalmente, conflictos sobre tierras y aguas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la CONADI**.



## Detalles

El beneficio contempla:

- Asesoría, orientación y patrocinio a las personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas, en materia de tierra y agua indígena.
- Asistencia jurídica profesional (abogado), que incluye asesoría en cuanto a la acción a entablar y al desarrollo de una estrategia judicial.
- Patrocinio y defensa gratuita cuando sea procedente, con el fin de representar las pretensiones de los usuarios ante los Tribunales Civiles de Justicia, gozando de privilegio de pobreza.
- Orientación y derivación informada de los usuarios en caso de trámites o gestiones que no sean de competencia del programa de defensa jurídica, en coordinación con otras unidades de CONADI u organismos públicos, como la Corporación de Asistencia Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Servicio de Registro Civil, entre otros.

### Importante:

- El programa de defensa jurídica de CONADI patrocina causas civiles y voluntarias.
- El programa se limitará exclusivamente respecto a los conflictos relacionados con tierras y aguas; es decir: conflictos con el dominio, posesión, división, administración, explotación, uso y goce, además de actos y contratos relacionados con estos temas.
- Se excluyen del programa de defensa jurídica materias sobre asuntos laborales, penales, de familia, de policía local, juicios ejecutivos, juicios contra el Fisco, municipalidades u otros servicios públicos, juicios participionales y arbitrales, cobranzas judiciales y extrajudiciales de créditos, indemnización de perjuicios, regularización de la propiedad irregular por el DL 2.695.
- También se excluyen del programa las labores de redacción de escrituras públicas y, en general, todas aquellas materias que no se refieran específicamente al objetivo de este.

Revise [más información](#).

## ¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:**
  - Sean indígenas, en conformidad a lo establecido en la [Ley N° 19.253](#).
  - Presenten una situación socioeconómica deficitaria.
- **Comunidades y asociaciones indígenas que estén constituidas** conforme a lo establecido en los artículos 10º, 36º y 37º de la [Ley N° 19.253](#).



## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Personas naturales indígenas:

- Cédula de identidad vigente.
- [Certificado de acreditación de la calidad de indígena](#) (cuando no tenga apellidos indígenas).
- Informe socioeconómico elaborado por la municipalidad respectiva (no es obligatorio).
- Documentos pertinentes sobre la materia jurídica que desean consultar o tramitar.

### Comunidades y asociaciones indígenas:

- [Certificado de personalidad jurídica vigente](#).
- Documentos pertinentes a la materia jurídica a consultar o tramitar.

Para el trámite en línea, debe tener su [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la CONADI, seleccione "acceder a la atención del programa de defensa jurídica para indígenas", y haga clic en "iniciar trámite".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado atención en el programa de defensa jurídica para indígenas.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena \(CONADI\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: acceder al programa de defensa jurídica para indígenas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación, asesoría legal y defensa jurídica a la CONADI. El tiempo de tramitación es variable, porque depende del período que demoren las partes en solucionar el conflicto por la vía extrajudicial o por medio de los Tribunales de Justicia.

